ANÁLISIS DE SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL DE LA TERRITORIAL

2.1 INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis del sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación, abordando aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgos. En cumplimiento de esta disposición, la **Territorial Antioquia** desarrolla el presente estudio como base para la estructuración de los estudios previos y demás documentos del proceso de selección.

La metodología aplicada se fundamenta en los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo dispuesto en el *DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR*, el cual define los criterios para la identificación y análisis del sector relacionado con el objeto contractual.

La función de compras en las entidades públicas debe orientarse a satisfacer las necesidades de manera eficiente y garantizar el mejor uso de los recursos públicos. En ese sentido, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, como entidad pública del orden nacional, lleva a cabo el presente análisis del sector, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

2.2 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La prestación de servicios destinada al desarrollo de las actividades de bienestar laboral de la Territorial Antioquia se identifica dentro del sector terciario de la economía colombiana. Este sector, vital para el desarrollo económico y social del país, abarca una vasta gama de actividades relacionadas con la educación, el entretenimiento, la salud, y el comercio, entre otros.

En particular, los servicios dirigidos al bienestar social de los funcionarios representan un componente crucial del subsector de servicios. Este subsector incluye diversas actividades que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida y la motivación de los empleados públicos, asegurando un entorno laboral saludable y productivo.

La implementación de estos servicios requiere una planificación detallada y la colaboración de múltiples proveedores especializados que aseguren la entrega de programas efectivos y alineados con las necesidades específicas de la ESAP. Entre los aspectos más destacados se encuentra la capacitación continua del personal en competencias clave para su desarrollo profesional, la organización de actividades recreativas y culturales que promuevan la integración y el bienestar colectivo, y la provisión de servicios de salud ocupacional que garanticen la seguridad y el bienestar físico y mental de los servidores públicos.

La clasificación del objeto a contratar se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, el cual se caracteriza por la generación de productos heterogéneos cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recae derecho de propiedad por parte del usuario y no pueden ser separados de su producción, tampoco pueden ser

transportados ni almacenados. En otras palabras, este sector no desarrolla actividades conducentes a la producción de bienes materiales sino a prestar servicios para la satisfacción de necesidades.

La actividad económica del país se clasifica en varios sectores, cada uno agrupando varias actividades con características similares. Dicha clasificación corresponde principalmente a la siguiente descripción:

- Sector primario: Actividades como la agricultura, silvicultura, pesca y minería.
- Sector secundario: Actividades de manufactura y construcción.
- Sector terciario: Actividades de comercio, transporte, servicios financieros, educación, salud.

Ilustración 1: Sectores de la Productivos de la Economía



- Fuente: Scribd Cuadro Sectores Productivos

2.3 CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR CONTRATAR

En el análisis sectorial, se ha identificado la importancia de clasificar las actividades de bienestar social e incentivos para los servidores públicos en Colombia, perteneciendo al sector terciario de la economía.

2.4 SECTOR SERVICIOS

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) correspondiente al mes de julio de 2026 (publicada por el DANE el 15 de septiembre de 2026), en julio de 2026, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Ilustración 2. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios. Total nacional

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

2.5 CÓDIGOS UNSPSC

A continuación, se describen los códigos UNSPSC que contemplan las actividades desarrolladas:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Planificación o administración de proyectos
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
81141600	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	Logística
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social

2.6 VERIFICACIÓN DE AMP / IAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, en su calidad de entidad estatal, adelantó la verificación de la existencia de Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) o Acuerdos Marco de Precios (AMP) vigentes, administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de su portal institucional: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec

Como resultado de esta verificación, se consultaron los productos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y los documentos relacionados con los diferentes acuerdos marco vigentes, relativos al desarrollo de las actividades de bienestar social.

No obstante, se evidenció que actualmente no se encuentra vigente ningún Acuerdo Marco de Precios ni Instrumento de Agregación de Demanda que contemple el desarrollo de las actividades de bienestar social.

3 ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1 POLÍTICA MONETARIA

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria del país a través de un marco de fijación de metas de inflación y en lo posible una tasa de cambio flexible que permita el óptimo desarrollo de la economía del país. Conforme

a lo anterior, la modificación y/o ajuste de la tasa de interés genera cambios significativos a las tasas de interés del mercado, la tasa de cambio, expectativas de inflación, así como de otras variables que influyen respectivamente a 4 factores (Portal web Banco de la República)

- El costo del crédito
- Las decisiones de gasto, producción y empleo de los agentes
- La tasa de cambio y el precio de los activos
- La tasa de inflación

Según el informe de política monetaria de enero del año 2026 publicado en el mes de abril del año 2026 por el Banco de la República de Colombia, menciona que:

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.

- La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.
- El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.
- Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.
- Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la

tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.

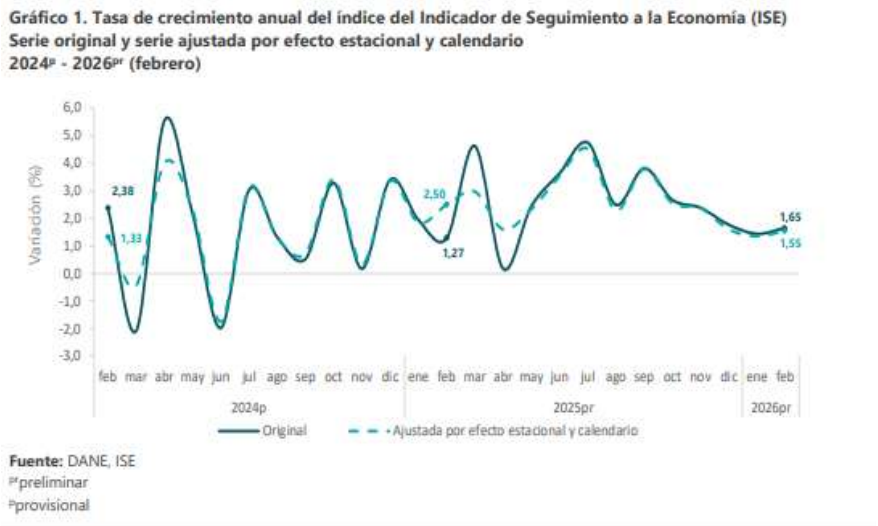
- La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026

3.2 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Acorde con el Boletín Técnico del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) de mes de julio de 2026, publicado por el DANE el 21 de julio de 2026, se muestra la información del Índice de las Actividades secundarias y terciarias:

Ilustración 3. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)



Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr (118,22). (Ver gráficos 2 y 3).

Ilustración 4. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias



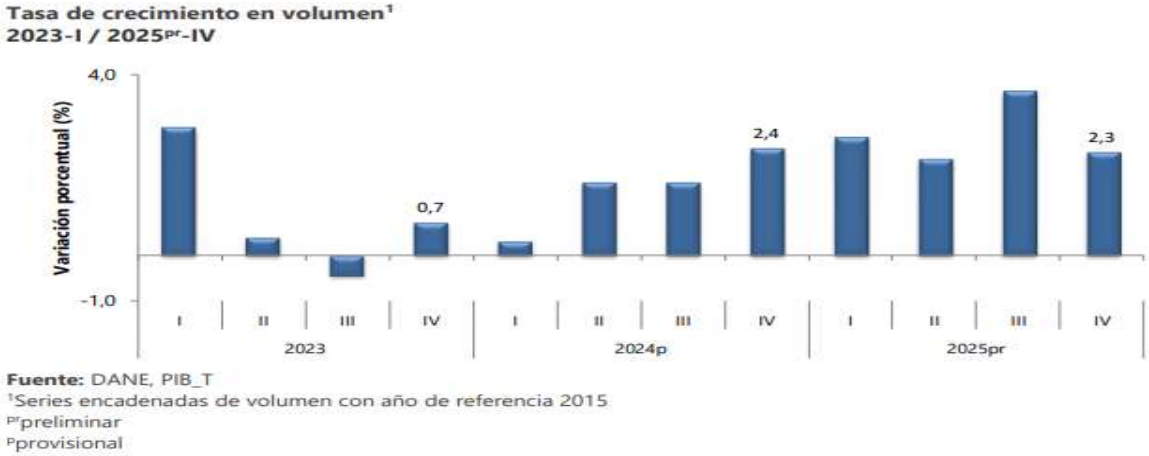
Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026

3.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

El producto interno bruto (PIB) es un indicador económico que sirve para conocer cuánta riqueza genera un país y la dimensión y composición de su economía, este indicador es el más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Agrega toda la producción generada en un país o, más concretamente, mide el valor monetario de todos los bienes y servicios finales (los que compra el usuario final) producidos dentro de un país, por nacionales y extranjeros.

En el IV trimestre del año 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,6% respecto al mismo periodo de 2025.

Ilustración 5. Producto Interno Bruto - PIB



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025 pr diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Para el año 2025, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
• Educación crece 4,4%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
• Educación crece 1,9%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%. • Educación decrece 1,5%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%

Ilustración 6. Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional

Ilustración 7. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1 Tasas de crecimiento en volumen

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[P] provisional

[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.4 ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

En el mes de agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0.39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

Ilustración 8. Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Ilustración 9. Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

3.5 TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) (publicada por el DANE en el mes de mayo de 2026) en mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Ilustración 10. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf

3.6 SALARIO MÍNIMO

De acuerdo con el artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), son tres los factores que se deben tener en cuenta para la determinación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), los cuales son:

- El costo de la vida, las modalidades del trabajo, las capacidades económicas de las empresas o empleadores, y las condiciones de cada región y su actividad.

- Para los trabajadores del campo, el salario mínimo debe fijarse tomando en cuenta las facilidades que el empleador proporciona a sus trabajadores, como habitación, combustible o circunstancias análogas que disminuyen el costo de la vida.
- Las circunstancias en las que algunos de los empleadores puedan estar obligados a suministrar a sus trabajadores, alimentación y alojamiento también deben tomarse en cuenta para fijar el salario mínimo.

Con un incremento del 23% que decretó el Gobierno Nacional, el monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $1.750.905 y con un aumento del 24,5%, el auxilio de transporte se fijó en $249.095, para un total de $2.000.000.

Histórico de Salarios Mínimos

Año	Salario Mínimo	Variación Anual (%)	Subsidio de Transporte	Variación Anual (%)	TOTAL
2026	$ 1.750.905,00	23,00%	$249.095,00	24,5%	$2.000.000,00
2025	$ 1.423.500,00	9,54%	$ 200.000,00	23,40%	$ 1.623.500,00
2024	$ 1.300.000,00	12,06%	$ 162.000,00	15,21%	$ 1.462.000,00
2023	$ 1.160.000,00	16,00%	$ 140.606,00	20,00%	$ 1.300.606,00
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	$ 117.172,00	10,07%	$ 1.117.172,00
2021	$ 908.526,00	3,50%	$ 106.454,00	3,50%	$ 1.014.980,00
2020	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854,00	6,00%	$ 980.657,00
2019	$ 828.116,00	6,00%	$ 97.032,00	10,00%	$ 925.148,00
2018	$ 781.242,00	5,90%	$ 88.211,00	6,10%	$ 869.453,00
2017	$ 737.717,00	7,00%	$ 83.140,00	7,00%	$ 820.857,00
2016	$ 689.455,00	7,00%	$ 77.700,00	5,00%	$ 767.155,00
2015	$ 644.350,00	4,60%	$ 74.000,00	2,78%	$ 718.350,00

3.7 TASA DE CAMBIO

La Tasa de cambio Representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, la cual se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Ilustración 11: Precio del dólar últimos 30 días



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=30

La TRM para el día 21 de septiembre de 2026 se ubicó en 3.192,92 COP.

4. ASPECTO TÉCNICO

4.1 INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Un Plan de Bienestar Social es un conjunto de acciones, estrategias y programas diseñados por una organización, ya sea pública o privada, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus empleados y sus familias. Estos planes buscan promover el bienestar integral, abarcando tanto la salud física y mental como el bienestar social, facilitando un entorno laboral saludable y equilibrado que motive a los empleados y aumente su productividad y satisfacción.

Para ser efectivo, un Plan de Bienestar Social debe ser integral, abordando diversas áreas del bienestar. Esto incluye la salud física, mental y social, así como el equilibrio entre la vida personal y laboral. Además, los programas y actividades deben ser adaptables a las necesidades y expectativas específicas de los empleados, las cuales se identifican a través de encuestas y estudios técnicos. La inclusividad es también fundamental, considerando a todos los empleados y, en algunos casos, a sus familias, asegurando que todos tengan acceso a los beneficios y programas ofrecidos. La continuidad es otro aspecto clave, ya que los planes deben ser sostenibles y evaluarse y ajustarse periódicamente para mejorar su eficacia. Además, deben cumplir con las normativas y leyes laborales y de bienestar social vigentes.

Entre los componentes comunes de un Plan de Bienestar Social se incluyen programas de salud y bienestar, que abarcan iniciativas de promoción y prevención de la salud, programas de ejercicio y actividad física, nutrición y control del estrés.

También se suelen incluir actividades recreativas y culturales, que proporcionan oportunidades para el esparcimiento, el desarrollo de talentos y la integración social a través de actividades deportivas, culturales y recreativas. La capacitación y el desarrollo profesional son otros elementos importantes, ofreciendo oportunidades de formación continua y desarrollo de habilidades para los empleados. Los planes también

pueden incluir asistencia social y apoyo emocional, con servicios de asesoría psicológica, orientación familiar y apoyo en situaciones personales o familiares difíciles. Asimismo, los sistemas de incentivos y reconocimientos son cruciales para motivar y premiar el buen desempeño y la dedicación de los empleados.

Finalmente, los programas de equilibrio entre vida y trabajo, como horarios flexibles, teletrabajo y permisos especiales, facilitan la conciliación entre la vida laboral y personal.

Implementar un Plan de Bienestar Social trae numerosos beneficios tanto para los empleados como para la organización.

Mejora la productividad, ya que empleados saludables y felices tienden a ser más comprometidos con su trabajo. Reduce el ausentismo, promoviendo la salud y el bienestar y mejorando la asistencia. Fomenta un clima laboral positivo, promoviendo relaciones laborales saludables y una cultura organizacional positiva. Además, retiene el talento, ya que los empleados valoran y se sienten más leales a las organizaciones que se preocupan por su bienestar, lo que a su vez reduce la rotación de personal. Por último, asegura que la organización cumple con las leyes y regulaciones relacionadas con el bienestar y la salud laboral.

Por su parte, las actividades de clima laboral son aquellas destinadas para la promoción y el fortalecimiento en aras de promover la satisfacción, compromiso y lealtad de sus colaboradores hacia la entidad.

Es así como el clima laboral se refiere al ambiente psicológico y emocional en el lugar de trabajo, y es fundamental para el bienestar y el rendimiento de los empleados. Un clima laboral positivo puede mejorar la moral, la motivación y la productividad de los trabajadores, mientras que un clima laboral negativo puede conducir al estrés, el agotamiento y la disminución del desempeño. Algunos de los beneficios de un buen clima laboral incluyen:

- ✓ Mejor rendimiento: Los empleados tienden a ser más productivos y eficientes cuando se sienten valorados y apoyados en su entorno laboral.
- ✓ Menor rotación de personal: Un clima laboral positivo puede ayudar a retener a los empleados, reduciendo así los costos asociados con la contratación y la capacitación de nuevos trabajadores.
- ✓ Mayor satisfacción laboral: Los empleados son más propensos a sentirse satisfechos con su trabajo cuando trabajan en un entorno donde se sienten respetados, escuchados y apoyados.
- ✓ Mejor colaboración y trabajo en equipo: Un clima laboral positivo fomenta la comunicación abierta, la colaboración y el trabajo en equipo, lo que puede llevar a una mayor cohesión entre los empleados y mejores resultados en proyectos conjuntos.
- ✓ Menos conflictos: Un ambiente laboral positivo puede reducir los conflictos interpersonales y promover relaciones más saludables entre los empleados.

CAJA DE COMPENSACIÓN

Una caja de compensación en Colombia es una entidad privada sin ánimo de lucro que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias a través de la administración y prestación de servicios y beneficios sociales. Estas cajas operan bajo la supervisión del Estado y se financian principalmente con aportes obligatorios de los empleadores, quienes deben contribuir con el 4% del salario mensual de cada trabajador afiliado. Las cajas de compensación ofrecen una amplia gama de servicios y beneficios que abarcan diversas áreas del bienestar social, incluyendo:

- ✓ Subsidios Familiares: Uno de los principales beneficios es el subsidio familiar, que se otorga a los trabajadores de bajos ingresos y se calcula con base en el número de personas a cargo del trabajador, como hijos menores de edad, padres dependientes y otros familiares que cumplan con ciertos requisitos.
- ✓ Vivienda: Las cajas de compensación también proporcionan subsidios para la adquisición, mejora o construcción de vivienda. Este beneficio ayuda a los trabajadores y sus familias a acceder a una vivienda digna y adecuada.
- ✓ Educación: Ofrecen programas y becas educativas para los hijos de los trabajadores, así como formación y capacitación para los mismos trabajadores, con el objetivo de mejorar sus competencias y oportunidades laborales.
- ✓ Salud y Recreación: Las cajas de compensación brindan servicios de salud preventiva y promoción de la salud, así como acceso a instalaciones recreativas, deportivas y culturales. Esto incluye actividades de esparcimiento, turismo social, y eventos culturales y deportivos.
- ✓ Créditos y Financiación: Proporcionan facilidades de crédito a tasas preferenciales para sus afiliados, incluyendo créditos de consumo, educativos y para vivienda, contribuyendo a mejorar la estabilidad económica de los trabajadores.
- ✓ Programas de Bienestar Social: Desarrollan y ejecutan programas y actividades que promueven el bienestar integral de los afiliados y sus familias, abarcando desde asesorías jurídicas y laborales hasta programas de integración social y comunitaria.

En Colombia, existen varias cajas de compensación familiar que operan en diferentes regiones del país, ofreciendo una amplia gama de servicios y beneficios a los trabajadores y sus familias. Algunas de las cajas de compensación más grandes e importantes, así como información sobre sus afiliados y lo que hacen, se detallan a continuación:

COMFENALCO
Región: Antioquia.
Servicios: Salud, educación, planes de vivienda, programas deportivos, recreación, cultura, turismo, subsidios familiares, biblioteca y créditos,
Afiliados: Cerca de 500,000 beneficiarios directos

COMFAMA
Región: Antioquia.
Servicios: Salud, educación, vivienda, recreación, cultura, turismo, subsidios familiares, bibliotecas y créditos.
Afiliados: Más de 4.5 millones de beneficiarios.

4.2 ENTES REGULADORES

Ministerio de Trabajo: Supervisa el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad social, asegurando que las cajas de compensación cumplan con sus obligaciones hacia los trabajadores y sus familias.

Superintendencia del Subsidio Familiar: Se encarga de la vigilancia y control de las cajas de compensación familiar. Verifica que estas entidades cumplan con la ley y que sus operaciones sean transparentes y eficientes.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Pensión y Parafiscales (UGPP): Vigila el cumplimiento de las obligaciones parafiscales por parte de las cajas de compensación.

4.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES

ASOCAJAS: Entidad gremial representativa de la actividad de 35 Cajas de Compensación Familiar a nivel nacional.

FEDECAJAS: Entidad sin ánimo de lucro que tiene como misionalidad apoyar la territorialidad de las Cajas y contribuir al fortalecimiento del Sistema de Compensación Familiar.

4.4 NORMAS TÉCNICAS

Norma Técnica Colombiana NTC 5581: Especifica los requisitos de calidad que deben tener los programas de formación para el trabajo.

4.5 CADENA DE PRODUCCIÓN O ESTRUCTURA DEL SERVICIO



5. MARCO NORMATIVO

La contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto

1082 de 2015, así como las normas complementarias en función de la actividad contractual.

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Ley 21 de 1982	Reglamenta el sistema de subsidio familiar y establece las bases para la operación de las cajas de compensación familiar en Colombia.
Ley 100 de 1993	Crea el Sistema de Seguridad Social Integral y regula la prestación de servicios de salud por parte de las EPS, incluyendo cajas de compensación.
Ley 789 de 2002	Introduce reformas laborales y del sistema de subsidio familiar, ampliando las funciones y responsabilidades de las cajas de compensación.
Decreto 2463 de 1981	Reglamenta la organización y el funcionamiento de las cajas de compensación familiar, estableciendo normas para su administración y operación.
Resolución 2047 de 2017	Emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, regula aspectos específicos de la gestión y control de las cajas de compensación.
Ley 50 de 1990	Introduce reformas al Código Sustantivo del Trabajo y afecta las operaciones de las cajas de compensación en términos de relaciones laborales.
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación, regula la oferta educativa de las cajas de compensación
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

6. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.



6.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1.1 IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPALES ENTIDADES ESTATALES

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico es pertinente identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información necesaria para el Proceso de Contratación.

A través del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico en el módulo Análisis de la Demanda y datos abiertos https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-

vk9h/explore revisar procesos de otras entidades con un objeto igual o comparable al que la Entidad pretende contratar.

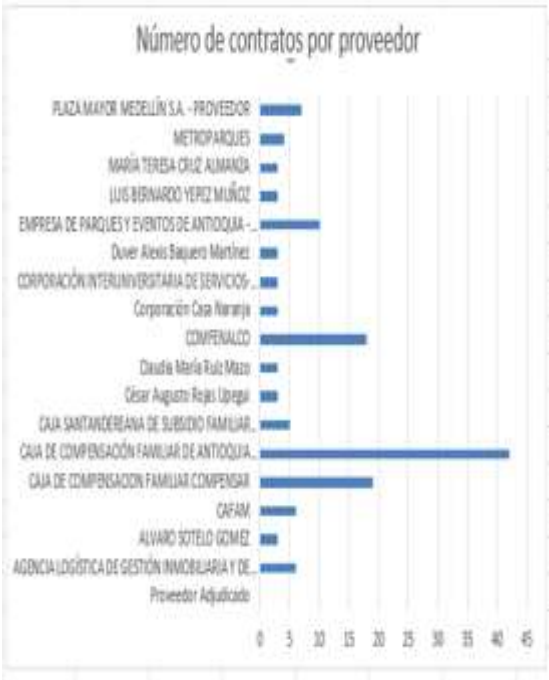
La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP revisó la información suministrada por la herramienta del módulo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los proveedores que han suscrito contratos con las demás entidades del Estado, que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, teniendo en cuenta los siguientes códigos UNSPSC:

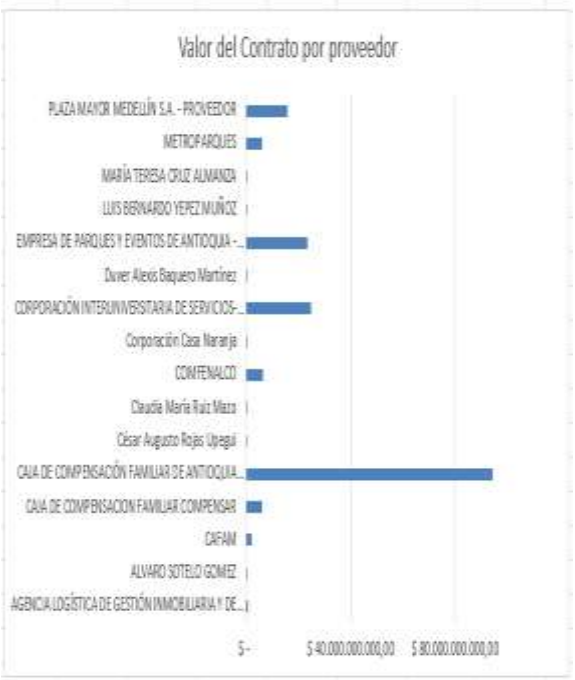
- ✓ 80101600: Gerencia de Proyectos
- ✓ 80141600: Actividades de Venta y Promoción de Negocios
- ✓ 80141900: Exhibiciones y ferias comerciales
- ✓ 81141600: Manejo de Cadena de Suministros
- ✓ 93141500: Desarrollo y Servicios Sociales

Durante las vigencias 2020 a 2025 se llevaron a cabo 313 contratos por un valor total de $215.944.755.821,43 Las Entidades con el mayor número de contratos fueron el Departamento de Antioquia, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con 13 contratos cada una. Por otra parte, la Entidad con mayor valor contratado fue el Departamento de Antioquia por una sumatoria de $109.800.315.418,00



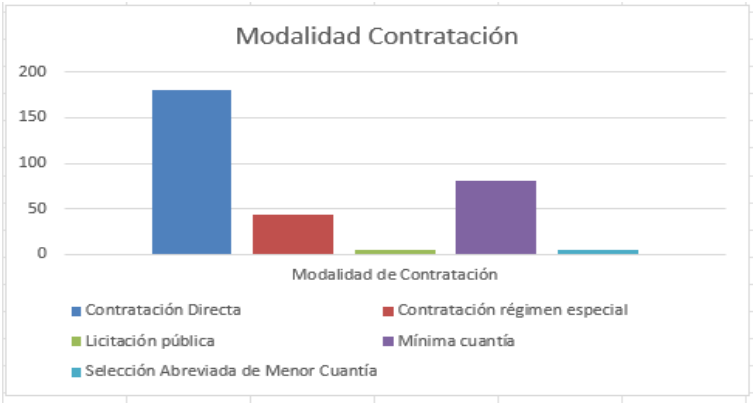
El proveedor con el mayor número de contratos, en los códigos anteriormente mencionados fue la Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA con un total de 42 adjudicaciones. Además, fue el proveedor con el mayor valor adjudicado con contratos por un valor total de $94.326.658.322,00.





6.1.2 MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

En el Modelo de Abastecimiento Estratégico se identificó que, la modalidad con mayor valor contratado por las Entidades del Estado para adquirir los servicios bajo los códigos UNSPSC 80141607: Gestión de eventos, 81141601: Logística, 80101604: Planificación o administración de proyectos y 93141506: Servicios de bienestar social, son la Contratación Directa por un valor total de $114.434.851.489,01, seguida de la Mínima Cuantía por un valor total de $2.684.077.821,42.



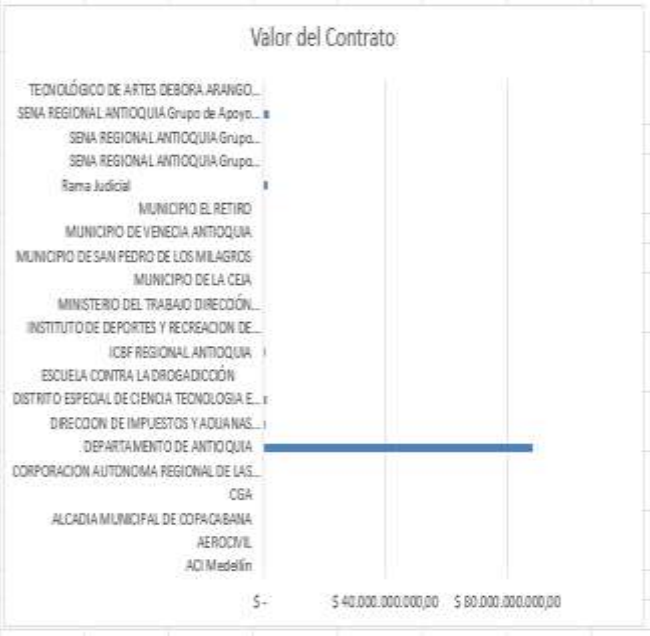
6.1.3 HISTORICO DE CONTRATACIONES ESAP

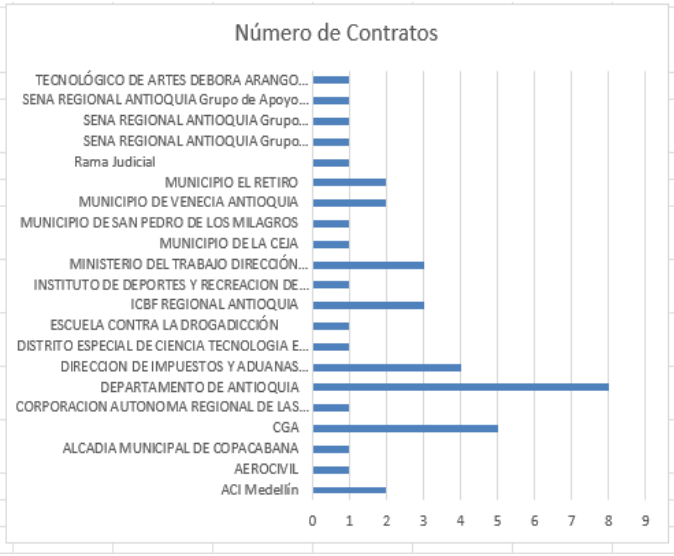
Número de contrato	Objeto	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor	Enlace SECOP
DT1-ANT-114-2023	Prestar el servicio de apoyo en la gestión y ejecución de la actividad recreativa y de integración de fin de año que se realiza en el marco del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos 2023 para los funcionarios de la Escuela Superior de Administración Pública Territorial Antioquia.	Contratación directa	Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA	$2.950.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5255404&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DT1-ANT-118-2024	Prestar el servicio de apoyo en la gestión y ejecución de las actividades recreativas, de salud, formación y de integración que se realiza en el marco del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos 2024 para los funcionarios de la Escuela Superior de Administración Pública Territorial Antioquia.	Contratación directa	Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA	$25.079.377	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7084583&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DT1-ANT-093-2025	Prestar servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades de Bienestar Laboral de la Territorial.	Contratación directa	Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA	$24.309.825	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8775971&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

6.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

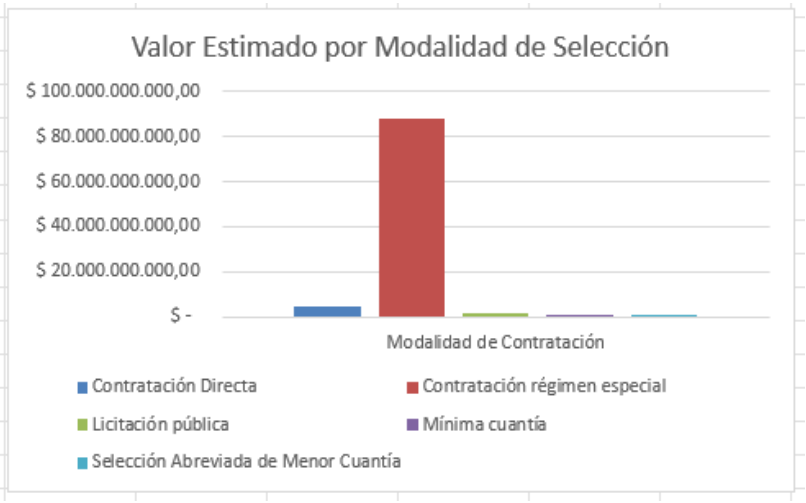
Durante las vigencias 2020 a 2026, la Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA suscribió 40 contratos por un valor total de $94.326.658.322,00.

La Entidad que mayor valor suscribió con la Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA fue el Departamento de Antioquia con una sumatoria de $88.168.543.00 y fue la Entidad con mayor número de contratos adjudicados con un total de 6.





Las dos modalidades con mayor recurso invertido para llevar a cabo las contrataciones con la Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA fueron el Régimen Especial con $87.825.972.237 y la Contratación Directa con $4.447.352.097:



6.2.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES

A través del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico en el módulo Análisis de la Oferta y datos abiertos https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/explore revisar que proveedores han suscrito contratos con las entidades del Estado para objeto iguales o comparables con el objeto contractual.

Proveedor	NIT	Es MiPyme
COMFAMA	890.900.841-9	NO
CONFENALCO	890900842-6	NO
PLAZA MAYOR	890909297-2	SI
METROPARQUES	890.984.630-1	NO

6.2.2 IDONEIDAD DEL PROVEEDOR SELECCIONADO

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA, es una corporación privada sin ánimo de lucro con personería jurídica según resolución No.4706 de noviembre 13 de 1954 otorgada por el ministerio de justicia, cuyo propósito es “Consolidar y expandir una clase media trabajadora antioqueña consciente, libre, productiva y feliz. Esto lo haremos mediante servicios que promueven el aprendizaje, el cuidado, el hábitat, la recreación y los viajes, la cultura, el empleo, el emprendimiento y los servicios financieros”

En el área de la Salud, COMFAMA cuenta con 58 Centros Integrales de Salud (CIS), IPS, que tiene alianza con SURA EPS. Cuenta con programas en Cuidado y Protección, Vacunación, Red de Amor, Cuidado y Salud

Mental (también cuenta con alianzas externas con el Centro de Familia UPB y la Fundación Organización VID), Nutrición Saludable, Centros de Cuidado (acondicionamiento físico, medicina deportiva y rehabilitación especializada).

COMFAMA cree en el valor de la educación como motor de crecimiento y desarrollo social. Cuenta con educación básica y media, educación terciaria, educación para la vida, aula digital, oferta de becas y colegios Cosmo Schools, en los que se fomentan habilidades claves para el mundo de hoy: pensamiento crítico, creativo y computacional. Además, tienen formación en inglés desde la primera infancia para mejorar las opciones educativas y laborales a futuro.

En el ámbito de la vivienda, COMFAMA desarrolla proyectos habitacionales que brindan soluciones adecuadas a sus afiliados y ofrece subsidios, créditos hipotecarios y asesoramiento para la adquisición, construcción y mejoramiento de viviendas. Además, realiza acompañamiento para adoptar soluciones sostenibles como: ahorro de energía, cultivo de alimentos y prácticas para el uso responsable de los recursos.

COMFAMA promueve el acceso a la cultura, el deporte y el esparcimiento a través de espacios recreativos, parques, bibliotecas, centros de acondicionamiento, cinema, lecturas, cursos presenciales y virtuales, turismo con destinos nacionales e internacionales. Estas actividades culturales, deportivas y recreativas están diseñadas para todas las edades.

También cuenta con créditos de libre inversión, crédito hipotecario, crédito para mejoramiento de vivienda, estudio, compra de cartera, crédito para no afiliados (en alianza con Monet), créditos para la consolidación de empresas grandes, micros, medianas y negocios.

La responsabilidad social y la sostenibilidad son pilares fundamentales de COMFAMA, por ello, desarrolla proyectos y programas que promueven el desarrollo sostenible, la inclusión social y el respeto por el medio ambiente.

COMFAMA apuesta por la innovación y la tecnología para mejorar la calidad de sus servicios y optimizar sus procesos internos, para tal efecto, ha implementado plataformas digitales y sistemas de información que facilitan el acceso de sus afiliados a los servicios y agilizan la gestión administrativa.

Con una visión orientada hacia el futuro, COMFAMA se propone seguir siendo un referente en el campo del bienestar social y la protección integral de las familias colombianas. Su objetivo es continuar expandiendo su cobertura, diversificando sus servicios y adaptándose a las necesidades cambiantes de la sociedad, contribuyendo así al desarrollo humano y social del país.

En razón a las condiciones para la ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Bienestar Social de la Entidad, se considera procedente la suscripción de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con la Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA, la cual se encuentra facultada para celebrar contratos, convenios, acuerdos y alianzas con entidades públicas y privadas, dirigidos al fortalecimiento de los servicios para su población afiliada y no afiliada, de conformidad con lo establecido por las Leyes 21 de 1982, 789 de 2002, y demás normas legales vigentes.

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA, ha demostrado una notable experiencia en la gestión y ejecución de programas de bienestar social, tanto en el ámbito público como privado. Su trayectoria está respaldada por años de servicio dedicados a mejorar la calidad de vida de los empleados y sus familias, brindando una amplia gama de servicios que van desde la salud y la educación hasta la recreación y la cultura.

Además, se destaca por su infraestructura robusta y moderna, que incluye instalaciones médicas, centros educativos, centros de acondicionamiento, auditorios, biblioteca, complejos recreativos y deportivos, y centros de atención al cliente. Esta infraestructura permite a COMFAMA ofrecer servicios integrales y de alta calidad que abarcan todas las áreas del bienestar social, adaptándose a las diversas necesidades de los afiliados.

La entidad también cuenta con un equipo humano altamente calificado, compuesto por profesionales en áreas como la salud, educación, recreación, y servicios sociales, quienes están comprometidos con la misión de mejorar el bienestar de sus afiliados. Este equipo trabaja de manera coordinada para diseñar, implementar y evaluar programas que realmente impacten de manera positiva la vida de los trabajadores y sus familias.

COMFAMA ofrece una serie de actividades y programas específicos que son directamente relevantes para las necesidades de bienestar de los servidores de la ESAP. Estos incluyen programas deportivos, recreativos y culturales, así como iniciativas de promoción y prevención de la salud, que están alineadas con los objetivos del Plan de Bienestar Social de la ESAP. Además, facilita el acceso a actividades de capacitación informal en desarrollo humano, cocina, artes y artesanías, proporcionando una plataforma para el desarrollo personal y profesional de los servidores públicos.

Su capacidad logística le permite organizar y ejecutar eventos y actividades de gran escala con eficiencia y profesionalismo. Esta capacidad es crucial para la implementación de un plan de bienestar que abarque a todos los servidores de la ESAP y sus familias, asegurando que las actividades se desarrollen sin contratiempos y con altos estándares de calidad.

Además, tiene una amplia experiencia en la gestión de proyectos de bienestar social con entidades del sector público, lo que le ha permitido desarrollar una comprensión profunda de las necesidades específicas de los servidores públicos y adaptar sus servicios en consecuencia. Esta experiencia garantiza que COMFAMA pueda ofrecer soluciones efectivas y personalizadas que contribuyan significativamente al bienestar de los empleados de la ESAP.

Otro aspecto importante es que COMFAMA es la caja de compensación a la que está afiliada la ESAP, lo que facilita una colaboración más fluida y eficiente. Esta afiliación le permite disponer de un equipo integrado por asesores en recreación, arte, cultura, formación y servicios, quienes brindan apoyo administrativo durante la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de todas las actividades planificadas. Además, ofrece actividades gratuitas gestionadas a través del asesor asignado, lo que añade un valor significativo al contrato sin incurrir en costos adicionales.

Ahora bien, el artículo 2.2.19.6.10 del Decreto 1083 de 2015 establece respecto de las actividades de bienestar lo siguiente: "*Con los programas institucionales de bienestar se buscará intervenir en las áreas de calidad de vida laboral, entendida como las estrategias para mejorar el clima laboral, los estilos de dirección y servicios sociales, para atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, con el propósito de mejorar sus niveles de salud, recreación y cultura. (…) La ejecución de los programas será*

realizada en forma directa o través de la contratación con personas naturales o jurídicas y la coordinación con organismos encargados de la protección, la seguridad y los servicios sociales."

Se deduce entonces que las entidades públicas se encuentran facultadas para contratar y ejecutar los programas de bienestar de acuerdo con sus necesidades, previendo la participación de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, y como quiera que la Ley 21 de 1982, establece como funciones de las Cajas de Compensación Familiar, la seguridad social y al encontrarse sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley, se convierten en aliados estratégicos dada la idoneidad y la amplia experiencia en la realización de actividades de bienestar, además de contar con toda la logística necesaria que conduzca al desarrollo de las actividades de acuerdo con las necesidades específicas del servicio.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define que se entiende por servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, pudiendo contratar directamente la prestación de esos servicios con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, en los siguientes términos:

"*Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos*".

De igual manera, el artículo 25 del Decreto Ley 1567 de 1998 establece en su literal c) que, los programas de bienestar social pueden ejecutarse mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de organismos encargados de la protección, seguridad y servicios sociales.

La Ley 21 de 1982 y la Ley 789 de 2002 definen las funciones de las Cajas de Compensación Familiar, incluyendo la ejecución de programas de servicios de seguridad social y bienestar.

En consecuencia, la ESAP justifica la contratación directa con la Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA, entidad que reúne las condiciones de experiencia, calidad, infraestructura y logística necesarias para cumplir con el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos 2026.

6.2.3 CONTRATACIONES DEL PROVEEDOR SELECCIONADO

La ESAP realizó la consulta de contratos publicados en el portal de SECOP II a través de la plataforma de Datos Abiertos, para la prestación de servicios de bienestar en el marco de los Planes de bienestar, llevados a cabo por la Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA durante las últimas vigencias. A continuación, se presenta una muestra de los contratos encontrados:

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FECHA DE FIRMA	VALOR DEL CONTRATO
ICBF REGIONAL ANTIOQUIA	05016152024	Prestar servicios de organización; administración y ejecución de las actividades logísticas, culturales vacacionales y recreativas correspondientes al sistema de estímulos (plan de bienestar social e incentivos) para los servidores públicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Antioquia.	Contratación directa	10/02/2024	$172.127.400
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6798824&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					
AEROCIVIL	25000645 H3	Atender el programa de bienestar social de la Aeronáutica Civil de la Regional Noroccidente	Contratación directa	04/29/2025	$196.200.000
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8018495&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	90-010-2025	Servicio de apoyo logístico; infraestructura; organización y desarrollo de actividades establecidas en el programa de Bienestar 2025 de la DIAN; para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Medellín.	Contratación directa	05/15/2025	$400.517.985
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8065139&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CO1.PCCNTR.2632140	Contratar caja de compensación familiar y/o ARL para la prestación de servicios y el apoyo logístico de infraestructura; escenarios y suministros que sean requeridos para el desarrollo de las actividades culturales; deportivas; recreativas; artísticas; sociales para los servidores públicos de la regional Antioquia y su grupo familiar contenidas dentro del plan de bienestar.	Licitación Pública	07/02/2021	$1.592.576.323
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2011830&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					
CGA	CD CGA 019-2023	Prestación de servicios de apoyo operativo y logístico a la gestión de la subdirección administrativa del talento humano; para desarrollar programas y actividades del plan de bienestar laboral institucional.	Contratación directa	05/11/2023	$50.000.000
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4377451&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					
MUNICIPIO EL RETIRO	CONTRATO-339-2025	Prestación de servicios para el fortalecimiento del programa de bienestar laboral de la dirección de talento humano de la alcaldía El Retiro Antioquia	Contratación directa	05/06/2025	$299.834.558
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8087067&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					

6.2.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. *En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.
Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. *Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*

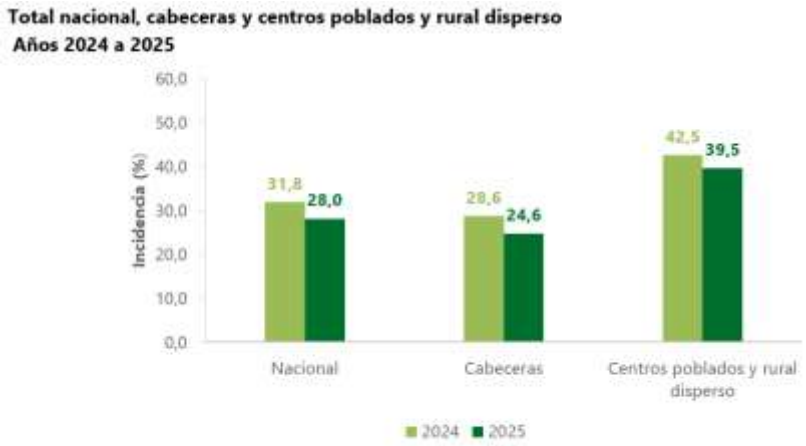
Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente*

regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

De acuerdo con el Boletín de Pobreza monetaria nacional 20251 publicado por el DANE el 12 de junio de 2026, en 2025, el 28,0% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,8 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 31,8%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2025 fue del 24,6 %, registrándose una disminución de 4,0 puntos porcentuales con respecto a 2024, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 28,6%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 39,5%, lo cual muestra una disminución de 3,0 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 42,5%. En 2025, la incidencia de la pobreza monetaria en los centros poblados y rural disperso representaba 1,6 veces la incidencia en las cabeceras (39,5% frente a 24,6%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

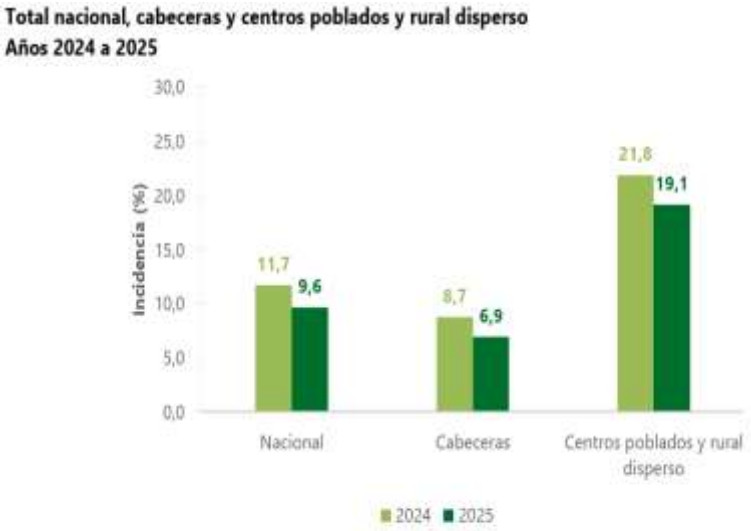
En 2025, en el total nacional, 14.446.726 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria, mientras que en 2024 esta cifra era igual a 16.237.635 personas. Esto significa que se estiman 1.790.909 personas menos en condición de pobreza monetaria entre los años 2024 y 2025.

En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional fue del 9,6%, lo cual representa una disminución de 2,1 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 11,7%. En las cabeceras municipales esta proporción fue del 6,9%, registrándose una disminución de 1,8 puntos

[1] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2025.pdf

porcentuales con respecto a 2024, donde la incidencia de pobreza monetaria extrema en ese dominio geográfico fue del 8,7%. Adicionalmente, la pobreza monetaria extrema en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 19,1%, lo cual muestra una disminución de 2,7 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 21,8%. En 2025, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,8 veces la incidencia en las cabeceras (19,1% frente a 6,9%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional, en cabeceras y centros poblados y rural disperso.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)



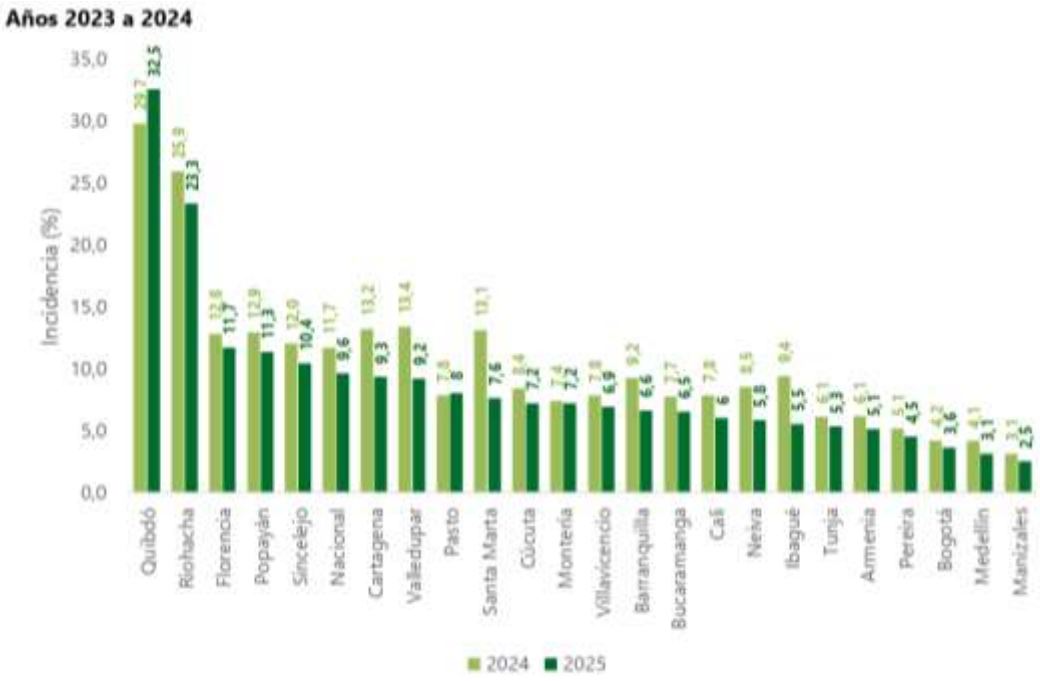
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

En 2025, en el total nacional, 4.972.388 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria extrema, mientras que en 2024 esta cifra era igual a 5.971.839 personas. Esto significa que se estiman 999.451 personas menos en condición de pobreza monetaria extrema entre los años 2024 y 2025.

Pobreza monetaria extrema Ciudades

La ciudad con menor porcentaje de pobreza monetaria extrema en 2025 fue Manizales, con el 2,5%, seguida de Medellín, con el 3,1%. La ciudad con mayor incidencia de pobreza monetaria extrema en 2025 fue Quibdó, con el 32,5%, seguida de Riohacha, con el 23,3%.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje) 23 ciudades



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

Analizado el objeto y las características del presente proceso de contratación, cuyo propósito es ejecutar las actividades de bienestar social, la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP considera que no es procedente incluir en el presente proceso la referida disposición, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas para la prestación de los servicios. Por lo anterior, no es posible establecer dentro de las obligaciones contractuales, la de vincular a personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

6.2.5 CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Para la contratación de servicios para realizar las actividades al plan de bienestar social e incentivos para los servidores públicos de la escuela superior de administración pública - vigencia 2026, se deberán incorporar criterios ambientales y sociales que promuevan la sostenibilidad, la equidad y la responsabilidad social. Dichos criterios deberán asegurar que el proceso de contratación:

1. Fomente la sostenibilidad ambiental, considerando la reducción del consumo de recursos no renovables, la minimización de impactos negativos sobre el medio ambiente y la aplicación de prácticas de economía circular, tales como la reducción, reutilización, reciclaje y recuperación de

materiales.

2. Evalúe el ciclo de vida de los servicios contratados, teniendo en cuenta costos directos e indirectos, eficiencia energética, consumo de recursos, mantenimiento y disposición final, asegurando que las decisiones de contratación generen beneficios sostenibles a largo plazo.

3. Promueva la inclusión social y la equidad de género, favoreciendo la participación de proveedores que implementen políticas de inclusión, fomenten la equidad y consideren a poblaciones vulnerables en sus procesos y servicios.

4. Garantice responsabilidad social corporativa de los proveedores, evaluando su compromiso con prácticas socialmente responsables, respeto por los derechos laborales y contribución al desarrollo equitativo de la comunidad.

7. ANALISIS DE PRECIOS

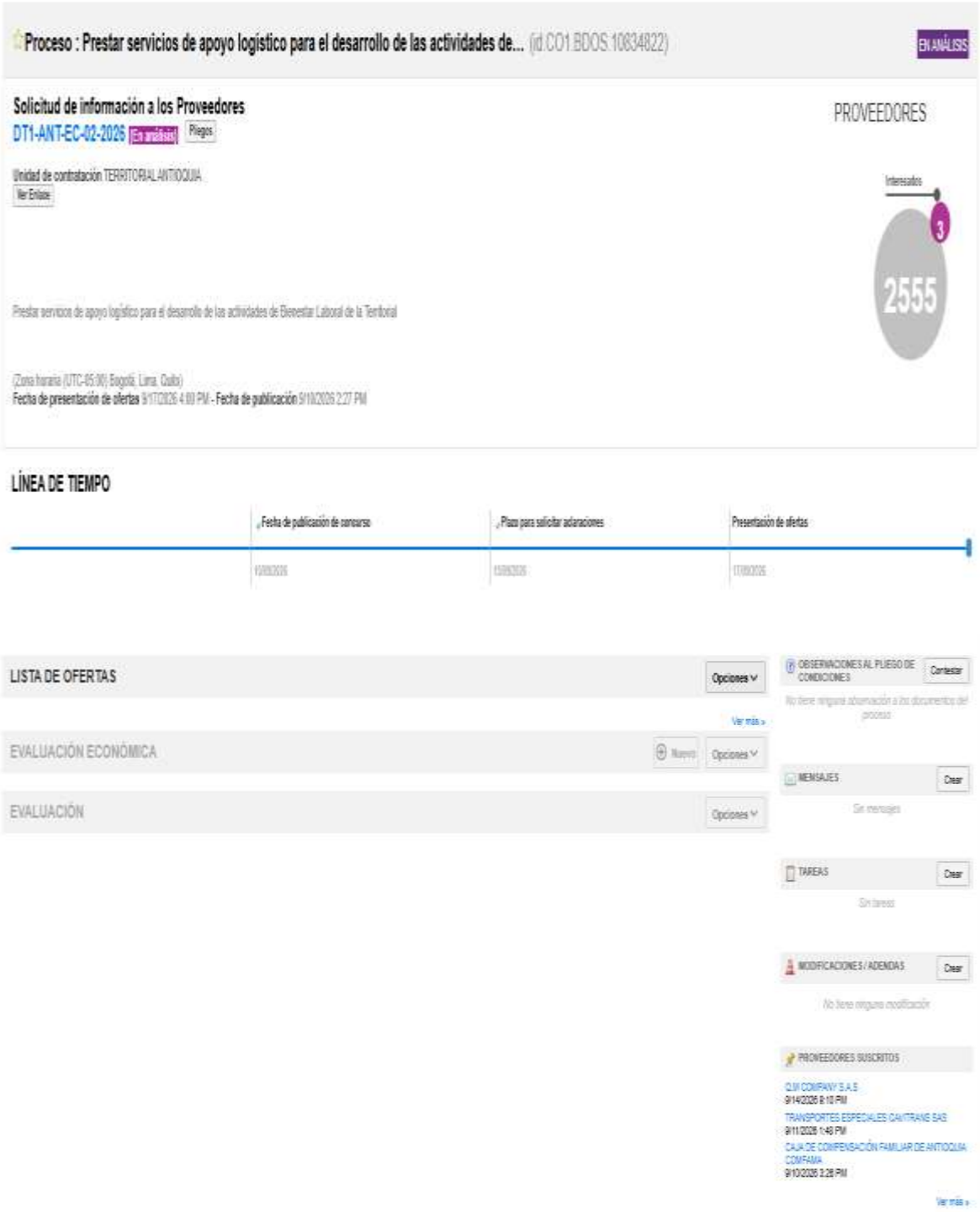
Para el análisis del valor estimado de precios, Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector, incorporó técnicas de análisis de información que permiten a la Entidad Estatal analizar sus adquisiciones de bienes y servicios. Esto en cuanto a valores, cantidad adecuada según la frecuencia de uso del bien y/o servicio y demás datos importantes para determinar de manera objetiva la satisfacción de la necesidad. Con base a las cotizaciones recibidas se determinarán los siguientes datos estadísticos los cuales son aptos para lograr un estudio de mercado efectivo para el proceso contractual. **(Se adjunta estudio de análisis de precios).**

7.1 RECEPCIÓN DE COTIZACIONES

En atención a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2195 de 2022, y a las circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente que regulan la obligatoriedad y uso gradual del SECOP II, y en concordancia con el Decreto 1600 de 2024 el cual, en su Artículo 2.1.4.3.2.1. *Prevención de corrupción en la contratación pública* indica que:

"*c) **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*" (Subrayado fuera del texto)

La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP realizó la publicación de la Solicitud de Información a Proveedores - **SECOP II DT1-ANT-EC-02-2026** el cual estuvo vigente entre el 10 al 17 de septiembre de 2026:



La ESAP no recibió cotizaciones a través de este evento de cotización.

7.2 ANÁLISIS COMPARATIVO

La Escuela Superior de Administración Pública a través de la profesional especializada asignada a este proceso con el fin de poder realizar un análisis de precios solicitó cotizaciones, recibiendo únicamente 2 (COMFAMA y LOGIMASTERD), por lo tanto, para tomar como referencia 3 precios bases, analizó el valor de las actividades similares correspondientes a la vigencia 2025 incrementando el IPC.

A continuación, se relaciona el análisis comparativo:

	EMPRESA 1		EMPRESA 2		EMPRESA 3	
	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	10.300.000	10.300.000	8.347.484	8.347.484	7.909.500	7.909.500
1	3.500.000	3.500.000	1.612.764	1.612.764	2.587.352	2.587.352
1	20.280.000	20.280.000	14.488.322	14.488.322	9.832.770	9.832.770
	34.680.000	**34.680.000**	**25.048.570**	**25.048.570**	**20.329.622**	**20.329.622**

Con base en lo anterior, el valor de la media armónica arroja la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($25.048.574).**

7.3 VALOR ESTIMADO

Una vez realizado el análisis de las cotizaciones, y aplicada la metodología establecida, para el servicio de apoyo logístico de las actividades de bienestar laboral, la ESAP estableció un Presupuesto Oficial Estimado de hasta **VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($25.048.574)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, gravámenes, costos directos e indirectos a que haya lugar, para la total ejecución del contrato.

8. CONCLUSIONES

Las conclusiones deben tener relación con la información que se indica en el documento, no puede existir información nueva en este ítem de conclusiones. Se pueden tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La modalidad de contratación más utilizada para la prestación de servicios relacionados con la ejecución de las actividades de bienestar social es la contratación directa con las Cajas de Compensación.
- La celebración de este contrato se adelantará a través de la modalidad de selección de contratación directa, por la causal de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión de que trate el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el el artículo 12 del Decreto 752 de 1984.
- Teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto Ley 1567 de 1998, el cual establece que la contratación de dichos programas puede realizarse mediante la modalidad de contratación directa, siempre que se verifique la idoneidad de la entidad seleccionada, y, considerando las funciones y servicios que prestan las Cajas de Compensación en atención a las disposiciones enunciadas, se definió que la Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA es la entidad idónea para llevar a cabo la ejecución del Plan de Bienestar Social, toda vez que, es la caja a la que actualmente se encuentra afiliada la Territorial Antioquia, cuenta con una amplia trayectoria en la ejecución de programas de bienestar para entidades públicas, posee la capacidad logística, la infraestructura, la cobertura departamental, así como la disponibilidad de personal especializado para el acompañamiento y ejecución de las actividades programadas.
  La Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA es una entidad que cuente con una amplia experiencia en la ejecución de este tipo de actividades, prestigio, reconocimiento, e idoneidad para el desarrollo del presente objeto, reúne las características que se requieren para la ejecución del objeto contractual.
- Valor estimado para la contratación: **VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($25.048.574)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, gravámenes, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Estudio de sector y mercado elaborado por: Maria Teresa Galeano Rendón – Profesional Especializada.